

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
24 de febrero de 2017

ORDEN No.:
OC/FAES018/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD TROMPETA DESTACADO EN SEDE SAN SALVADOR, DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

DORIS ALVAREZ TEJADA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	<p>SERVICIOS PROFESIONALES DE PROFESOR PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA MUSICAL, ESPECIALIDAD TROMPETA DESTACADO EN SEDE SAN SALVADOR, DEL SISTEMA DE COROS Y ORQUESTAS JUVENILES</p> <p>PRODUCTO A ENTREGAR A) PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN (SE PRESENTARÁN AL INICIO DEL SERVICIO) B) PRESENTACIÓN DE UN INFORME MENSUAL DE LAS CLASES IMPARTIDAS, QUE INCLUYA: • INFORME DE ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS, CON VISTO BUENO DE LA SUPERVISORA O SUPERVISOR. • INFORME DE LOS AVANCES Y RESULTADOS OBSERVADOS EN LOS BENEFICIARIOS. • LISTA DE ASISTENCIA DEL MAESTRO O REPORTE DE MARCACIÓN CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR O SUPERVISORA Y DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA. C) PRESENTACIÓN DE UN INFORME FINAL DEL TRABAJO REALIZADO DONDE SE HAGA CONSTAR QUE SE IMPARTIERON LAS CLASES INDICANDO RECOMENDACIONES A SEGUIR.</p>	\$ 3,033.33	\$ 3,033.33

MONTO TOTAL

\$ 3,033.33

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Facilitar un proceso de enseñanza musical en la especialidad de Trompeta, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo social de San Salvador.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTIA: NO APLICA.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario. Se realizarán 9 pagos mensuales de la siguiente manera: marzo \$ 350.00, abril \$ 262.50, mayo \$ 350.00, junio \$ 350.00, julio \$ 350.00, agosto \$ 320.83, septiembre \$ 350.00, octubre \$ 350.00 y noviembre \$350.00, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley correspondientes.

AT

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles o donde la Dirección lo indique, del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2017. El servicio se brindará los días lunes, miércoles y viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Se deberá cumplir con un mínimo de 36 horas al mes. Exceptuando abril y agosto, debido a las vacaciones se les cancelará solamente las horas trabajadas.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes al mes cobrado, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES SECRETARÍA DE CULTURA, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según acuerdo N° 0028/2016 emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia con fecha 17 de mayo de 2016, nombra como Administrador de esta Orden de Compra a **Mercy Velásquez Aquino**, Apoyo Administrativo del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles. ✓

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2567-6800**, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Vo. Bo. JEFE - DACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: IVONNE PEÑA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI

28 febrero 2017
Dora Alvarez Bayada